



Convenio sobre la Diversidad Biológica

Distr.
GENERAL

UNEP/CBD/COP/9/28
6 de marzo de 2008

ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLÉS

CONFERENCIA DE LAS PARTES EN EL CONVENIO SOBRE LA DIVERSIDAD BIOLÓGICA

Novena reunión

Bonn, 19–30 de mayo de 2008

Tema 1.7 del programa provisional *

CUESTIONES DE ORGANIZACIÓN

Fecha y lugar de celebración de la décima reunión de la Conferencia de las Partes

Nota del Secretario Ejecutivo

1. El Artículo 4, párrafo 1 del reglamento de la Conferencia de las Partes establece que las reuniones ordinarias de la Conferencia de las Partes se celebrarán cada dos años. El párrafo 2 del mismo artículo establece que, en cada reunión ordinaria, la Conferencia de las Partes decidirá las fechas y duración de su próxima reunión ordinaria. Desde la puesta en vigencia del Convenio, los lugares de las reuniones de la Conferencia de las Partes han sido: COP-1 Nassau (Bahamas); COP-2 Jakarta (Indonesia); COP-3 Buenos Aires (Argentina); COP-4 Bratislava (Eslovaquia); COP-5 Nairobi (Kenya); COP-6 La Haya (Países Bajos); COP-7 Kuala Lumpur (Malasia); COP-8 Curitiba (Brasil); y COP-9 Bonn (Alemania). En consecuencia, la novena reunión de la Conferencia de las Partes deberá decidir las fechas y duración de su décima reunión.

2. Al respecto, por primera vez en la historia del Convenio, un gobierno se propuso e hizo pública su intención de ofrecerse como anfitrión de la próxima de la Conferencia de las Partes con bastante anticipación a la reunión en la cual debe tomarse la decisión. El gobierno de Japón anunció que se ofrecía como anfitrión de la quinta reunión de la Conferencia de las Partes que actúa como reunión de las Partes en el Protocolo de Cartagena sobre Seguridad de la Biotecnología y de la décima reunión ordinaria de la Conferencia de las Partes, en la ciudad de Nagoya, prefectura de Aichi, Japón. Esta decisión fue tomada por el Consejo de Ministros de ese país el 16 de enero de 2007 y se comunicó oficialmente a la Oficina de la Conferencia de las Partes. Se hizo una presentación sobre el ofrecimiento de Japón a la actual Oficina durante la Conferencia de las Partes en su reunión celebrada en París el 8 de julio de 2007. La oficina acogió con beneplácito el ofrecimiento de Japón.

3. Después de consultar al Secretario Ejecutivo y tomando en consideración el calendario de reuniones de las Naciones Unidas, el gobierno de Japón propone ser anfitrión de la quinta reunión de la Conferencia de las Partes que actúa como reunión de las Partes en el Protocolo de Cartagena sobre

* UNEP/CBD/COP/9/1.

Seguridad de la Biotecnología y de la décima reunión ordinaria de la Conferencia de las Partes, del 11 al 15 de octubre y del 18 al 29 de octubre de 2010, respectivamente.

4. La Secretaría no tiene información sobre ningún otro ofrecimiento para ser anfitrión de las dos reuniones. Por lo tanto, en su novena reunión, la Conferencia de las Partes tendrá ante sí el siguiente proyecto de decisión sobre las fechas y lugar de la quinta reunión Conferencia de las Partes que actúa como reunión de las Partes en el Protocolo de Cartagena sobre Seguridad de la Biotecnología y de la décima reunión ordinaria de la Conferencia las Partes, que fue presentado a la actual Oficina de la Conferencia de las Partes en la reunión celebrada en Roma el 10 de febrero de 2008:

La Conferencia de las Partes en el Convenio sobre la Diversidad Biológica

1. *Acoge con beneplácito* el generoso ofrecimiento del Gobierno de Japón de hacer de anfitrión de la quinta reunión de la Conferencia de las Partes que actúa como reunión de las Partes en el Protocolo de Cartagena sobre Seguridad de la Biotecnología y de la décima reunión de la Conferencia de las Partes en el Convenio sobre la Diversidad Biológica;

2. *Decide* que la quinta reunión de la Conferencia de las Partes que actúa como reunión de las Partes en el Protocolo de Cartagena sobre Seguridad de la Biotecnología y la décima reunión de las Partes en el Convenio sobre la Diversidad Biológica se celebrarán en la ciudad de Nagoya, prefectura de Aichi, Japón, del 11 al 15 de octubre y del 18 al 29 de octubre de 2010, respectivamente, y que el segmento de alto nivel se celebrará del 27 al 29 de octubre de 2010;

3. *Hace un llamamiento* a las Partes para que contribuyan al Fondo Fiduciario Especial Voluntario para Facilitar la Participación de las Partes en el Proceso del Convenio (BZ) y al Fondo Fiduciario Especial Voluntario para Facilitar la Participación de las Partes en el Protocolo (BI), mediante recursos adecuados y en forma oportuna, con el fin de asegurar la participación total de las Partes que son países en desarrollo, en particular los países menos desarrollados y entre ellos los pequeños estados insulares en desarrollo, así como las Partes con economías en transición;

4. *Invita* a las Partes interesadas a notificar al Secretario Ejecutivo a la mayor brevedad posible sobre los ofrecimientos de ser anfitrión para la undécima reunión de la Conferencia de las Partes.
